

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 700 pesetas Semestre 400 — Trimestre 225 — Número corriente 7 — Número atrasado 10 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 106

Sábado 8 de mayo de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de la Seguridad Social

Sección de Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Colaboradoras del Sistema

BASES DE COTIZACION NORMALIZADAS, POR CADA CATEGORIA PROFESIONAL QUE HAN DE REGIR Y SERVIR PARA LA COTIZACION DEL AÑO 1976 EN EL AMBITO DE LA MUTUALIDAD LABORAL DEL CARBON DEL NOROESTE

1. PERSONAL TECNICO TITULADO INTERIOR	
Ingeniero Superior	1.850
Ingeniero Técnico y Facultativo Jefe	1.440
Ingeniero Técnico y Facultativo Subjefe	1.400
Vigilante 1. ^a	1.400
Geólogo	1.340
Vigilante 2. ^a	1.330
Ingeniero Técnico y Facultativo Auxiliar	1.305
Vigilante 3. ^a	1.290
Monitor	1.185
Oficial Técnico Organización Servicios	1.100
Jefe Servicio	1.100
Auxiliar Técnico Organización Servicios	750
2. PERSONAL TECNICO NO TITULADO INTERIOR	
Vigilante 1. ^a	1.200
Vigilante 2. ^a	1.185

Oficial Técnico de Org.	1.080
Oficial Topógrafo	1.050
Vigilante 3. ^a	1.010
Encargado de Servicio	820
Auxiliar Topógrafo	820
3. PERSONAL OBRERO DEL INTERIOR	
Posteador	1.280
Minero 1. ^a	1.235
Picador	1.180
Artillero	1.160
Estemplero	1.140
Barrenista	1.115
Ayudante artillero	1.110
Hundidor fortificador	1.000
Soutirador	1.000
Entibador 1. ^a	970
Ayudante barrenista	960
Oficial mecánico y electromecánico 1. ^a	960
Maquinista de arranque	915
Oficial mecánico y electromecánico 2. ^a	915
Cuadrero Herrador	900
Sondista	900
Frenero o enganchador	875
Tubero de 1. ^a	870
Ayudante picador	860
Maquinista tracción	840
Oficial de 1. ^a	830
Albañil	830
Bombero	825
Embarcador señalista	815
Ayudante minero	810
Embarcador	800
Caballista	800
Entibador 2. ^a	790
Ayudante oficios	780
Tubero de 2. ^a	775
Oficial de 2. ^a	760
Caminero de 1. ^a	755

Caminero de 2. ^a	730
Maquinista de balanza o plano	710
Castilletista	720
Frenista de balanza o plano	700
Aprendiz minero	600
4. PERSONAL TECNICO TITULADO EXTERIOR	
Ingeniero Superior	1.200
Ingeniero Técnico y Facultativo Jefe	1.200
Ingeniero Técnico y Facultativo Subjefe	1.030
Licenciados	1.030
Ingeniero Técnico y Facultativo Auxiliar	1.030
Maestro de Enseñanza	850
Graduado Social	800
Asistente Social	800
Ayudante Técnico Sanitario	765
Vigilante de 1. ^a	760
Vigilante de 2. ^a	700
Jefe de equipo	610
5. PERSONAL TECNICO NO TITULADO EXTERIOR	
Jefe de Servicio	900
Maestro de Servicio o Taller	890
Encargado de Servicio	780
Vigilante de 1. ^a	760
Oficial topógrafo	750
Jefe de taller	740
Oficial Técnico Organización Serv. y Delineante	665
Vigilante 2. ^a	660
Vigilante 3. ^a	635
Auxiliar Técnico Organización Servicio	625
Aspirante Técnico Organización Servicio	405

6. PERSONAL OBRERO EXTERIOR

Maquinista extracción	780
Cablista	770
Oficial 1. ^a	690
Maquinista plano o balanza	685
Cuadrero herrador	680
Lampistero 1. ^a	680
Maquinista ferrocarril	670
Fogonero ferrocarril	660
Oficial 2. ^a	645
Lampistero 2. ^a	630
Aserrador de cinta	630
Frenista de balanza o plano	625
Maquinista tractor o grúa ...	620
Lavador de 1. ^a	620
Aserrador sierra circular o disco	600
Caminero	600
Comprensorista	600
Cabeceador de madera	580
Apuntador de madera	580
Peón especialista	580
Lavador de 2. ^a	565
Ayudantes de oficios	535
Peón	525
Comportero señalista	475
Pinche de 16-17 años	470
Peón caminero	470
Pinche de 14-15 años	435

7. PERSONAL SERVICIOS AUXILIARES

Basculador	750
Jefe guardas jurados	700
Conductor, omnibus, camión, turismo	700
Subjefe guardas jurados ...	685
Guardas jurados	655
Dependiente economato	645
Conserje	635
Auxiliar laboratorio	630
Ordenanza	615
Almacenero	605
Enfermero	580
Pesador de báscula	570
Telefonista	535
Mujer limpieza	485
Portero	400
Aspirante economato	400
Botones o recaderos	320

8. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ECONOMATO

Directivo, Gerentes y Apoderados	1.245
Analista de informática	965
Jefe Administrativo de 1. ^a ...	895
Jefe Administrativo de 2. ^a ...	806
Traductor	805
Jefe despacho economato de 1. ^a	795
Jefe despacho economato de 2. ^a	745
Oficial 1. ^a administrativo ...	685

Oficial 2. ^a administrativo ...	675
Taquimecanógrafos y mecanógrafos	665
Auxiliar administrativo y listero	615
Aspirante administrativo ...	375

9. PERSONAL DE AGLOMERADOS

Fabricante	775
Empaquetador	725
Enganchador	695
Hornero	675
Maquinista de prensa	665
Molinero de brea	660
Fogonero de caldera fija ...	620
Engrasador	558
Mezclador	490

* * *

A propuesta de la Mutualidad del Carbón del Noroeste, se hacen constar las siguientes

OBSERVACIONES

- 1.^a En el grupo 1.º, se incluyen los peritos industriales conjuntamente con los ingenieros técnicos.
- 2.^a En el grupo 5.º, se incluyen los delineantes con los técnicos de organización.
- 3.^a En el grupo 6.º, paleadoras y escogedoras están incluidas en peones.
- 4.^a En el grupo 8.º, la denominación de directivos, gerentes y apoderados, comprende todos los cargos de alta dirección y gobierno, así como de confianza de las empresas.
- 5.^a Se incluyen en el Normalizado la parte proporcional de las Extras con el fin de no cotizar por ellas separadas.
- 6.^a En las categorías cuyo Salario Normalizado rebasa el techo máximo de cotización, procede limitar la base de la misma hasta la cifra legalmente establecida como tal techo, o la que en el futuro se establezca, cuando sufra modificación.
- 7.^a Insistimos en que se atengan a figurar en las liquidaciones únicamente las categorías que figuran en la Ordenanza Laboral o en el Convenio.
- 8.^a En tanto no sufra modificación el techo de cotización la base límite será de 1.175 pesetas diarias.

Madrid,, 20 de enero de 1976.

342

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTRODEZA

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales para el ejercicio de 1976, se hallan expuestos al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones:

Padrón de tránsito de ganados.

Padrón arbitrio sobre perros.

Padrón arbitrio sobre bicicletas.

Padrón desagüe de canalones.

Padrón de rodaje y arrastre de vehículos por las vías públicas municipales.

Padrón de servicio de alcantarillado.

Castrodeza, 22 de abril de 1976.
El alcalde, Luis Pérez González.

I.650—I.465

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

De conformidad con lo establecido en los artículos 194 de la Ley de Régimen Local y 83 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, este Ayuntamiento instruye expediente para cambio de calificación jurídica de las fincas que se describen a continuación:

1. Prado o dehesa boyal sito en este término municipal, paraje denominado «El Parral», polígono 7, parcelas 1.041 y 1.042, y polígono 10, parcelas 1.001 y 1.005, con una superficie total de dieciocho hectáreas, veintisiete áreas y noventa y tres centiáreas, y cuyos linderos anteriores eran: Norte, tierras labrantías de José Gala, Eugenio del Olmo, Felipe García, Manuel Gala y Cesáreo Torres; Sur, tierra de Germán de las Moras y fábrica de Angel M.^a Llamas Zapatero; Este, raya de Villarmentero de Esgueva, y Oeste, tierras labrantías de Isidro Zapatero, Santiago Martín y Miguel García; siendo los actuales: Fincas rústicas de Angel Torres González, Marina Gala Vallejo, Angel Llamas Zapatero y Tomás González Mata y carre-

tera; Sur, finca rústica y fábrica de Angel Llamas Zapatero; Este, término de Villarmentero de Esgueva, y Oeste, cañada. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 906, libro 38, folio 127, finca 3.874.

2. Otro prado o dehesa boyal en este término, para je denominado «Las Viñas», polígono 2, parcelas 1.132 y 1.167, con una superficie total de siete hectáreas, diecisiete áreas y tres centiáreas, y cuyos linderos anteriores eran: Norte, Cañada del Pico de los Nogales; Sur, Cañada de la Entradilla; Este, Herederos de Francisco M.^a de las Moras, Obdulia Gala, Teodosio Gala, Cotarro de la Mora, Felipe García y Santiago Martín, y Oeste, de Isidro Zapatero, Teodosio Gala, Cipriano Guerra, Miguel Sanz, Francisco María de las Moras, Teodosio Gala, Arnulfo Blas y Santiago Martín, y actualmente: Al Este, de Julia Gaia Vallejo, erial, Pedro Sanz Vicente, erial, y Miguel Martínez Merchán, y Oeste, de Arnulfo Blas, Felipe García, Julia y Manuela de las Moras, Paulino Tranque, Justina y Teodoro del Olmo, Servicio de Concentración, Ayuntamiento, Mariano y César García, Mauro González, Julia y Manuela de las Moras, Arnulfo Blas, Julia y Manuela de las Moras, Marciano Mosquera y Mariano y César García. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 906, libro 38, folio 133, finca 3.876.

Ambas fincas se hallan calificadas actualmente como comunales y se pretende su calificación como de Propios y el arrendamiento de las mismas para su aprovechamiento agrícola.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de la Entidades Locales, pudiendo examinar el expediente y presentar reclamaciones contra el mismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castro nuevo de Esgueva, 28 de abril de 1976.—El alcalde, Mariano García.

1.766—1.466

VALDESTILLAS

A efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos en 1976.

Valdestillas, 4 de mayo de 1976. El alcalde, Julio Sandalio Román Román.

1.806—1.467

VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villavicencio de los Caballeros, 24 de abril de 1976.—El alcalde, Lauro Martínez.

1.710—1.468

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el beneficio de pobreza medidas provisionales de separación 930/75, promovidas en turno de oficio por el procurador don Fernando Velasco Nieto, en representación de doña Matilde Barroso Jimeno, contra su esposo don Emilio del Campo Olmos, que se encuentra en

ignorado paradero, en las que se ha señalado para la comparecencia de las partes que determina el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día catorce de mayo próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado; citándose a la misma por medio del presente al expresado demandado don Emilio del Campo, para que lo verifique en la forma que la Ley determina, apercibido en otro caso de procederse a la continuación del procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Y para que sirva de citación en forma al expresado demandado, se expide el presente dado en Valladolid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.797

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo n.º 250-B de 1976, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el doce de abril de mil novecientos setenta y seis. El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por «Financiera de Desarrollo y Crédito, S. A.», domiciliada en Barcelona, dirigida por el abogado señor López Sastre, y representada por el procurador señor Alonso, contra don Pedro Luis Hernández Morín, domiciliado en Valladolid, Paseo de Zorrilla, n.º 33, 4.º derecha, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 131.406 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Pedro Luis Hernández Morín, domiciliado en Valladolid, le conde-

no a que pague a la actora la cantidad de ciento treinta y una mil cuatrocientas seis pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino».

Valladolid, a diecinueve de abril mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo. 1.620—1.469

MADRID.—NUMERO 12

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número doce de Madrid, en expediente tramitado ante el mismo, bajo el número 154 de 1976, sobre declaración de herederos abintestato de don Antonio Jimeno Soto, se anuncia por el presente la muerte sin testar, en Madrid, de dicho causante, sobre el primero de diciembre de 1975, en estado de soltero, siendo el fallecido natural de Quintanilla de Onésimo (Valladolid), hijo de Joaquín y de María, instando el expediente su hermano don Fernando Jimeno Soto, solicitando la declaración de herederos referida para sí y para sus hermanos de doble vínculo don Nicolás, doña Felisa, doña Vicenta y doña María Candelas Jimeno Soto, llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia del referido causante para que comparezcan en el citado expediente a reclamarlo, dentro del término de treinta días a contar del siguiente al en que fuere publicado este edicto.

Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Visto bueno: El magistrado-juez de primera instancia (ilegible).

1.319—1.470

Juzgados militares

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

REQUISITORIA DE UN PROFUGO

Apellidos y nombre: De Pablo Ayuso Miguel.

Natural de Madrid, de estado soltero; de profesión: Estudiante de informática; hijo de Urbano y de Florencia.

Sin señas personales.

Con D. N. I. número 3.414.805, nacido el día 13-01-54.

Domiciliado últimamente en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 18. Se ausentó del citado domicilio el día 15 del mes de octubre de 1975, en cuya fecha se trasladó a Valladolid, desconociéndose su paradero actual.

Comparecerá, en el término de treinta días, ante este Juzgado Militar Eventual, sito en la calle de Paseo del Chil, número 1.007, de Las Palmas de Gran Canaria, ante el juez instructor teniente don Armando Ruiz Jiménez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de marzo de 1976.—El teniente juez instructor, Armando Ruiz Jiménez.

1.335

ANUNCIOS OFICIALES

PRIMERA REGION AEREA

SECTOR AEREO DE VALLADOLID

ANUNCIO

Se pone en general conocimiento que, hasta las doce horas del día 20 de mayo se admitirán proposiciones bajo sobre cerrado, en solicitud de autorización para el aprovechamiento

de pastos en el Aeródromo de Villanubla.

Los solicitantes remitirán la documentación por correo certificado dirigido a «Jefatura del Sector Aéreo de Valladolid», donde pueden ser examinados modelo de proposición y demás documentación.

Los anuncios serán por cuenta de autorizado.

Base Aérea de Villanubla, a 3 de mayo de 1976.

1.794—1.471

Comandancia Militar de Marina de Asturias (Gijón)

REQUISITORIA

José Antonio Freitas Villar, hijo de Jerónimo y Anacleto, nacido el 26 de noviembre de 1950, natural de Gijón (Oviedo), con domicilio en la calle Villanubla, número 37, bajo, Valladolid, y en la actualidad en ignorado paradero, encartado en el expediente judicial número 38-76, por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada con el primer llamamiento del remplazo de 1976; comparecerá, en el término de quince días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Asturias-Gijón, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de no hacerlo.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares dispongan la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de la Autoridad Jurisdiccional de la Zona Marítima del Cantábrico o de este Juzgado.

Gijón, 27 de abril de 1976.—El comandante de Infantería de Marina, juez instructor, Secundino Montañés, Loza.

1.703

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL